

ACTA NÚMERO	001
--------------------	-----

PROCESO / DEPENDENCIA:	Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente/ Cormacarena
TIPO DE REUNIÓN:	Concertación de aspectos ambientales
LUGAR:	Estación de Policía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta
FECHA:	24 de marzo de 2021
HORA INICIO:	09:00 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Generar compromisos de cumplimiento Ambientales para de actividades desarrolladas en los predios ocupados por la comunidad "Los Menonitas" en el municipio de Puerto Gaitán-Meta.

TEMAS VARIOS

El 24 de marzo de 2021 a las 9:00am se (da) da inicio de la reunión con la comunidad "Los Menonitas" donde se dio con la presentación de cada integrante de dicha comunidad y por la corporación Cormacarena, Secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente, Inspección de policía rural, policía Ambiental.

Los temas tratados son los siguientes:

El coordinador de la regional de Cormacarena explica de las evidencias ambientales en la visita realizada en el 16 de marzo de 2021, por lo cual hace aclaración de los cumplimientos ambientales que deben tener dentro sus actividades

La abogada de la comunidad "Menonita" manifiesta en que no se demore tanto tiempo para los permisos ambientales por la corporación

La administración municipal da a conocer las normativas ambiental sentencia 4360 en la no de prestación y a la vez la no realización de quemados y ocupación de riberas de fuentes hídricas.

La corporación Cormacarena hace aclaración sobre los permisos para la elaboración alcantarillas en vivo, donde se interviene los Recursos Hídricos.

Por último, la abogada de la comunidad Menonita manifiesta la invasión de comunidad indígenas en las fincas de dicha comunidad; el inspector rural explica sobre el proceso que se lleva un proceso con la comunidades malignas.

COMPROMISOS

De acuerdo a denuncias ambientales recibidas por la comunidad y según la inspección ocular en campo en los predios donde se desarrollan actividades agrícolas por parte de la comunidad "Los Menonitas", en la cual se evidenció alteraciones a los Recursos Naturales. Ante esto, el día de hoy en reunión realizada entre la autoridad ambiental "Cormacarena", policía ambiental, la secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente en representación de la Alcaldía de Puerto Gaitán y la comunidad "Los Menonitas" quienes se comprometen:

Respecto a la Comunidad "Los Menonitas":

Punto 1. Acatar el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Resoluciones y/o actos administrativos emitidos por el Gobierno Nacional en cuanto a la preservación, conservación y protección del Medio Ambiente.

Punto 2.: Realizar los trámites administrativos correspondientes que en materia ambiental se requiera ante la autoridad ambiental competente previo a cualquier intervención a realizar.

Punto 3.: Allegar la relación de los integrantes de la comunidad de "Los Menonitas" establecidos en el municipio de Puerto Gaitán- Meta y/o propietarios de los predios; anexar la respectiva cartografía, relación de actividades y coordenadas, certificados de libertad y tradición donde está asentada la comunidad.

Lo anterior deberá presentarse en un tiempo de diez días hábiles a la secretaria Agropecuaria y Medio Ambiente de la Alcaldía de Puerto Gaitán, y a Cormacarena a los correos electrónicos agropecuariaymedioambiente@puertogaitan-meta.gov.co, info@cormacarena.gov.co

Punto N°4.: Suspendir toda actividad y abstenerse en adelante de realizar acciones e intervenciones sin la respectiva autorización, permiso, licencia, o concesión etc, de la autoridad competente que pueda generar impacto ambiental negativo a los ecosistemas o daño a los recursos naturales de la zona.

RESPECTO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA Y AMBIENTAL:

Punto N°1.: Atender de manera oportuna y brindar la información relacionada con los procedimientos policivos y sancionatorios adelantados como los trámites ambientales pertinentes que deben adelantar.

Punto N°2.: Realizar los controles y seguimientos respectivos a las actividades adelantadas por la comunidad "Los Menonitas" en el municipio de Puerto Gaitán-Meta.

Punto N°3.: Realizar la ejecución de los respectivos procesos sancionatorios conforme a la Ley 1333 de 2009 y la aplicación de las medidas correctivas respectivas de la ley 1801 de 2016 y demás normatividad de acuerdo a sus competencias.

En constancia firman en la fecha del dieciséis (24) de marzo de 2021 en el municipio de Puerto Gaitán-Meta.

PARTICIPANTES	
NOMBRE	FIRMA
Minca Naura Gortón secretaria Atención y medio Ambiente	
Johann Wall Livingey JEFE Finca	
Livingey Jacob Loewen jefe	
Livingey Abram Loewen	Abram Loewen
Heinrich Friesen (Florida)	
Miguel Anwarim	
Livingey Abraham Enns	
Australia Cornelio Friesen	Cornelio Friesen
Australia Johan Froese	Johan Froese JEFE finca
Kazys Slotkus	
JAMES HENNESSY Graduado Maonung	AGRICULT.
Jenny A. Diez R. Robinson Ruiz Ochoa Coordinador Regional Río Meta (Comceareal)	Jenny A. Diez R. 3124527323
Salomón Gorica Parrudo Jefe Político Ambiental.	
Bryan Avlay Arias Al. Inspector Policía	